



Radicado: 2014-00246-00 (R. I. 12845)
Demandante: YURLEY ADRIANA DELGADO JAIMES
Demandado: IVAN PATRICIO PADILLA SALCEDO
Proceso: DIVORCIO

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el señor partidor designado en el presente proceso, observándose que mediante sentencia del 10 de diciembre de 2020, se fijaron como honorarios a su favor el equivalente a CUATRO (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se dispone requerir a las partes para que cancelen dicho honorarios al profesional que cumplió con esta labor.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más eficaz,

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ